RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel por la que se anuncian las subastas de dizersas obras.

En el «Boletin Oficial» de la provincia número 102, correspendiente al dia 25 de agosto actual, se anuncia la subasta de las obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios para 1960, cuyas características son las siguientes:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas de Báguena.

Presupuesto: 1.473.526.11 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto. Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas de Torrecilla de Alcaniz.

Presupuesto: 1.735.106.41 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto. Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto. Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 3.—Saneamiento del barrio del Pinar y Sanatorio Antituberculoso de Teruel.

Presupuesto: 554.035,04 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto. Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto. Plazo de ejecución: Seis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión Provincial (Excma, Diputación) en el plazo de diez dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto de cada obra, pliego de condiciones y demás documentación concerniente a esta licitación estarán de manifiesto en dichas oficinas todos los dias laborables.

Teruel, 25 de agosto de 1961.-El Gobernador civil interino Presidente, Francisco Fuertes Martin.—7.016.

> RESOLUCION de la Junta Econômica del Parque Central de Sanidad Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres equipos adontológicos.

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concurso de tres equipos odontológicos, según acta de la Junta Facultativa número 81, se advierte que dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el dia 22 de septiembre, a las once horas,

en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicies número 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público, en el tabión de anuncios de este Parque, todos los dias laborables, qurante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de agosto de 1961.-3.563.

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

ORDEN de 24 de agosto de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio complementario para diversos servicios maritimos en el muelle de Españan, en el puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas el día 3 de agosto de 1961.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio complementario para diversos servicios maritimos en el muelle de España», en el puerto de Barcelona, en la provincia de Barcelona, al mejor postor. «Sociedad Anónima de Edificaciones Mecanizadas» (SADEM), en la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil setenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos (1.488.079,77). que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón novecientas veintinueve mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con un céntimo (1.929.564,01), representa una baja |

de cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (441.484,24) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 24 de agosto de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para instalación de varios serviciosh en el puerto de Cartagena.

Timo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas el día 3 de agosto de 1961,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para instalación de varios servicios» en el puerto de Cartagena, provincia de Murcia, al mejor posior, don Antonio Romero Carrillo, en la cantidad de tres miliones trescientas veintislete mil novecientas tres pesetas con veintiún centimos (3.327.903.21), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de cuatro millones quinientas treinta y tres mil novecientas veintiocho pesetas con siete céntimos (4.533.928,07), representa una baja de un millón doscientas sels mil veinticuatro pesetas con ochenta y sels céntimos (1.206.024.86) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1961.

VIGON

Ilmo, Sr. Director general de Puertos y Señales Maritimas,

ORDEN de 24 de agosto de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Base para la Agrupación Anfibia de la Marina de Guerra en Puntales» (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 23 de agosto de 1961,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Base para la Agrupación Anfibia de la Marina de Guerra en Puntales», en la provincia de Cadiz, al mejor postor, «Helma, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de veinticinco millones seiscientas treinta y siete mil novecientas cuarenta pesetas con once centimos (25.637.940,11), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de treinta y un millones trescientas cuarenta mil seiscientas setenta y una pesetas con diez céntimos (31.340.671,10), representa una baja de cinco millones setecientas dos mil setecientas treinta pesetas con noventa y nueve céntimos (5,702.730,99) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Maritimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitiva-mente las obras de «C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Regularización del firme y riego asfáltico, kilómetros 342 al 356».

Examinada el acta de subasta de las obras indicadas, así como la resolución recaida en el recurso que contra la adjudicación provisional de las mismas interpuso don Ramon Iniaz Arana, en nombre y representación de «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., y con fundamento en los siguientes

1

## Antecedentes de hecho

1.º El día 7 de julio de 1961 se celebró el acto de subasta de las obras incluidas en el octavo expediente de conservación de carreteras, en el que fué admitida la proposición presentada por don Francisco Munarriz Guembe, que se hallaba extendida en papel común sin reintegrar y en la que recayó la oportuna adjudicación provisional de las obras anterlormente reseñadas. por cuya causa el representante de «Pedro de Elejabeltia, Contratas, S. A.», formuló la correspondiente protesta por el acuerdo de admisión.

2.º Que en tiempo y forma, la indicada representación formulo el oportuno recurso ante esta Dirección General de Carreteras, en el que con fecha 7 de agosto de 1961 recayo resolución estimándolo y teniendo por no presentada en la subasta de referencia la proposición suscrita por don Francisco Mu-

nárriz Guembe.

## Fundamentos de derecho

1.º Que en la resolución de la Dirección General de Carreteras estimando el recurso interpuesto por «Pedro Elejabeitia, Contratas, S. A.», se declaro tener por no presentada la proposición suscrita por don Francisco Munarriz Guembe, lo que supone una retroacción de las actuaciones al momento de la admisión de proposiciones en la que hay que tener, por tanto, por rechazada la presentada por don Francisco Munarriz Guembe, por no reunir los requisitos legales exigidos.

2.º Que esto sentado, la adjudicación de estas obras ha de recaer en el mejor postor de entre los admitidos, en este caso la Sociedad Anónima «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.».

que licitó por la cantidad de 1.654.422.11 pesetas,

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1961 pasado, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «O N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, Regulación del firme y riego asfaltico, p. k. 342 al 356, de la provincia de Oyiedo», a «Pedro de Elicjabeltia, Contratas, S. A.», en la cantidad de 1.654.442,11 pesetas, que representa, respecto al presupuesto de contrata de 1.999.349,98 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.827470994.

Mudrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, P. D., Ca-

milo Pereira.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera sobre la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecanico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentisimo señor Ministro de este Departamento con fecha 10 de febrero de 1961 ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pla de Can Codina y Santa Maria de Corco, provincia de Earcelona, como hijuela del que es concesionario entre Manlléu y Santuario de la Saiud (concesión V-877: B-33) (expediente número 6.568) a don José Pous Rovira, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.-El itinerario entre Pla de Can Codina y Santa Maria de Corcó de 4,3 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente

Expediciones.—Se realizarán los lunes y sábados y los domingos primero y último de cada mes las siguientes expediciones:

Una expedición entre Pla de Can Codina y Santa Maria de Corco, con prolongación a Manlléu, y otra expedición de Maniléu a Santa María de Corcó y Pla de Can Codina.

Vehiculos.—Se realizará el servicio con los mismos vehiculos afectos a la concesión V-877: B-33, siempre que todo memento quede algún vehículo de reserva; en caso contrario deberá adscribirse un autobús de capacidad no inferior a 20 viajeros.

Tarifas.—Regiran las siguientes tarifas-base:

Las mismas de la concesión servicio base (V-877: B-33). Sebre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.-Este servicio se clasifica con respecto al femocarril como afluente grupo b).

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.-3.540.

El excelentisimo señor Ministro de este Departamento con fecha 19 de abril de 1961 ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa Comba y La Silva (La Coruña), expediente 2.888, como prolongación del servicio de igual clase entre La Coruña y La Silva (V-1392: C-46), a don Rogelio Cambón Guillermo, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.-El itinerario entre Santa Comba y La Silva, de 26.5 kilometros de longitud, pasará por Bazar, Angeriz, Ontin, Ambroa y Castineiro, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Santa Comba y La Silva y otra expedición entre La Silva y Santa Comba.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehiculos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehiculos:

Los mismos del servicio-base (V-1392: C-46).

Las características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regiran las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servició base.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuarlo el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.-Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dismuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Compañía del Ferrocarril que resulte afectada el canon de coincidencia que

Madrid, 16 de agosto de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.-3.541.

El excelentisimo señor Ministro de este Departamento con fecha 24 de mayo de 1961 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos, regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sarón (estación) y Vega de Carriedo (Villafufre), provincia de Santander (expediente número 6.484), a don Alejandro Peña Pérez del Camino. en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

El itinerario entre Sarón (estación) y Vega de Carriedo (Villafufre), de 15.3 kilómetros de longitud, pasará por Santa Maria de Cayón, Lloreda, Esles, Llerana y Saro, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Sarón y Santa Maria de Cayón y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán los lunes, miércoles y viernes las siguientes expediciones:

Una expedición entre Sarón (estación) y Vega de Carriedo (Villafufre) y otra expedición entre Vega de Carriedo (Villafu-

fre) y Saron (estación). Los dias 11, 22 y último de cada mes se realizará una expedición de ida y vuelta. El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con

las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehiculos:

Dos autobuses con capacidad para 37 y 20 plazas, respectivamente, en clase única

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas antes de la fecha de inauguración del servicio. Tarifas.—Regirán las signientes tarifas-base:

Clase única: 0.557 pesetas pos viajero-kilómetro (incluído

impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paqueteria: 0.05 pesetas por

cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia, si bien en este caso dada su clasificación no ha lugar a ello.